

## Tema nº 219

---

### **Aplicación de los artículos 1.1.5 y 6.10.3 de las Normas Urbanísticas: posibilidad de reducir la altura máxima de cornisa por motivos estéticos en el solar situado en la Plaza de Tarifa nº 1**

Acuerdo:

La determinación de la altura de cornisa de la norma zonal 4 es un parámetro numérico objetivo que no puede condicionarse, salvo que se aprecien las circunstancias excepcionales que justifiquen recurrir a lo establecido en el Artículo 6.10.3 de las Normas Urbanísticas del Plan General, supuesto que no se aprecia en el caso concreto de la consulta formulada.